



CONVOCATORIA 08-2023
**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN CON POTENCIAL DE PATENTAMIENTO DE INVENCIÓN, MODELO DE
UTILIDAD Y REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL**

1. PRESENTACIÓN

La Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá – OTRI-Bogotá, (En adelante OTRI-BOGOTÁ) y de conformidad con la Constitución Política de Colombia (Artículo 61), que establece la protección de la propiedad intelectual a través de las leyes; y, de forma consecuente, el Acuerdo 004 de 2012 del CSU “Por medio del cual se expide el estatuto de propiedad Intelectual”, norma que regula el derecho de autor, la propiedad industrial y otras ramas de la propiedad intelectual dentro de la Universidad, considera oportuno realizar una convocatoria con el objeto de incentivar la protección de la propiedad industrial dentro de la Universidad, buscando conformar un Banco de Resultados de Investigación con Potencial de Patentamiento de invención, Modelo de Utilidad y registro de Diseño Industrial.

En este sentido, y con el objeto de informar a los convocados sobre la conformación de Banco de Resultados de Investigación con Potencial de Patentamiento de invención, Modelo de Utilidad y registro de Diseño Industrial, es necesario precisar lo referente a la propiedad industrial, que se desarrolla en el siguiente acápite.

2. JUSTIFICACIÓN DESDE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los resultados de investigación de los grupos y semilleros, al igual que los productos o procedimientos de tecnológicos que sirven de insumo para los emprendimientos gestados desde la Universidad Distrital, requieren obtener una protección desde la propiedad industrial.

En este sentido, es necesario señalar que la propiedad industrial se ocupa de la protección legal de productos o procesos que tengan aplicación industrial o comercial, que sean novedosos y que abarcan desde marcas y rótulos comerciales, diseños de ropa, formas de recipientes (...) hasta compuestos químicos de uso terapéutico, máquinas, motores o una bacteria que degrada hidrocarburos¹.

¹ Manual sobre la Propiedad Intelectual de productos derivados de la actividad académica en universidades y centros de investigación, Propiedad Industrial, Fabio Chaparro, Claudia Vacca, Alix Céspedes de Vergel, Universidad Nacional de Colombia- COLCIENCIAS, pag 65



Bajo este concepto, la propiedad industrial se divide a su turno en nuevas creaciones y signos distintivos. Las nuevas creaciones agrupan las patentes de invención, los modelos de utilidad, la protección de los circuitos integrados y los diseños industriales. Por su parte, los signos distintivos agrupan las marcas, los nombres o enseñas comerciales y las indicaciones geográficas.

La protección de las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales constituirán el alcance del Banco de Resultados de Investigación con Potencial de Patentamiento de invención, Modelo de Utilidad y registro de Diseño Industrial.

Para una mayor precisión de los conceptos de las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales, se elaboró el Anexo No I, que presenta la denominación, su alcance de protección, sus requisitos y su duración.

3. DIRIGIDO A

Docentes y estudiantes y en general a toda la comunidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que sean inventores y diseñadores de productos de desarrollo tecnológico novedosos y no publicados desde el año 2020 y que bajo los términos de la presente convocatoria cedan los derechos de propiedad industrial a la universidad.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Conformar un banco de resultados de investigación con potencial de protección como patentes de invención, modelos de utilidad o diseño industrial en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para apoyar el proceso de protección ante la entidad competente en materia de propiedad industrial.

4.2. Específicos

- Identificar la novedad, el nivel inventivo y susceptibilidad de aplicación industrial de los productos de desarrollo tecnológico generados por los grupos de investigación de la Universidad, a fin de iniciar proceso de protección de los mismos mediante patente de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales (Anexo No I –concepto de novedad).
- Construir un inventario de tecnologías protegibles mediante nuevas creaciones dentro de la propiedad industrial al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5. REQUISITOS

Para la participación en la presente convocatoria se requieren los siguientes requisitos:

- ✓ El postulante debe ser el inventor o diseñador del desarrollo tecnológico a postular;
- ✓ El postulante inventor o diseñador debe estar vinculado con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como docente o estudiante de algún programa curricular de



- ✓ pregrado o posgrado;
- ✓ Para el caso de los docentes deberán estar inscritos al menos en CVLAC o ORCID.
- ✓ Que el producto de desarrollo tecnológico a presentar, debe consistir en:
 - Innovaciones en Procesos y Procedimientos;
 - Plantas piloto
 - Prototipos
- ✓ Que los derechos de propiedad industrial deben estar en cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción inicia con el diligenciamiento del formulario de postulación con la descripción de tecnología disponible en: <https://forms.office.com/r/Qf3wsqS1DV>, o escaneando el siguiente código QR.



Recuerde que para presentar la postulación debe estar autenticado con una cuenta de correo institucional @udistrital.edu.co

Como parte de la postulación, en el formulario se deben cargar los siguientes documentos:

- Formato de ratificación de cesión de derechos de propiedad industrial y la manifestación de no divulgación (Anexo No II).
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado² (Anexo No III).
- Formato de Acuerdo de Confidencialidad (Anexo No IV)

7. PUNTOS CENTRALES DE SELECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS A PROTEGER

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
7.1. Concepto Inventivo	A través de la información suministrada, se precisa el concepto inventivo y la	OTRI-Bogotá

² Este documento se solicita para cumplir las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Resolución de Rectoría 727 de 2013, y se puede descargar en el siguiente link http://cide.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Formato_Autorizaci%c3%b3n_Datos_Personales_CIDC.doc



7.2. Examen preliminar de Estado de la Técnica	<p>descripción tecnológica.</p> <p>Las tecnologías con Concepto Inventivo favorable serán sometidas a una búsqueda en las bases de datos de patentes, con el objeto de determinar su elemento novedoso.</p> <p>Durante el proceso, el postulante podrá ser requerido por parte de la OTRI-Bogotá, para el envío de información adicional o la aclaración de dudas que puedan presentarse con relación al producto o procedimiento a proteger.</p> <p>Para esto, el solicitante tendrá 10 días calendario para el envío de la información. Si pasado éste tiempo, no se recibe dicha información, el proceso de evaluación del producto será realizado con la información disponible y se dejará ésta salvedad en el informe de recomendaciones.</p>	OTRI-Bogotá y Postulante
7.3. Concepto sobre determinación del objeto de protección	<p>Una vez con el informe del Estado de la Técnica Anterior concluido, en 30 días hábiles, se emitirá un Concepto sobre determinación del objeto de protección con las recomendaciones para la protección de la tecnología con base en los resultados de las búsquedas realizadas durante el examen preliminar.</p> <p>El informe presentará los alcances teniendo en cuenta los aspectos requeridos para la protección del producto con relación a: novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.</p> <p>Con base en el Concepto sobre determinación del objeto de protección, se constituirá el banco de resultados de investigación con potencial de protección como patentes de invención, modelos de utilidad o diseño industrial en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p>A partir de tal banco, la Oficina de Investigaciones apoyará y financiará los procesos de protección ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que incluye tasas de solicitud de patentes</p>	OTRI-Bogotá



	de invención, modelo de utilidad y diseño industrial, acompañamiento jurídico y técnico.	
--	--	--

8. COMPONENTES DE LA CONVOCATORIA

Durante la ejecución de la presente Convocatoria, la protección en materia de propiedad industrial contendrá los siguientes componentes:

- **Redacción de la Patente de Invención o Modelo de Utilidad.** – Apoyo a la redacción de la documentación técnica de la patente.
- **Ayuda en Diseño y dibujos de los Desarrollo Tecnológicos.** - Para las patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales en los cuales las figuras no estén en los niveles requeridos por el ente competente en propiedad industrial, se cubrirá el ajuste de los dibujos requeridos en la documentación técnica.
- **Pago de Tasas de solicitudes ante el ente competente.** - Las solicitudes de patentes que se logren desarrollar en su documentación técnica, serán cubiertas por las tasas dentro del trámite ante el ente competente.
- **Representación y Seguimiento jurídico.** - Se constituye apoderado para el trámite y seguimiento al proceso de solicitud de patente ante el ente competente.

9. CUANTÍA

Se apoyarán las tecnologías que conformen el banco de resultados de investigación con potencial de protección como patentes de invención, modelos de utilidad o diseño industrial en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los recursos serán asignados de acuerdo con la forma de protección ante la entidad competente.

Los recursos a asignar corresponderán al proyecto de inversión 7875 – Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades de la presente Convocatoria son las definidas en este numeral. Las fechas serán las siguientes:

	Actividad	Fecha	Responsable
1	Publicación y apertura	30 de octubre de 2023	OTRI-Bogotá
2	Recepción de descripciones de tecnologías en el formulario en	31 de octubre de 2023 con fecha máxima hasta el 1 de diciembre de	OTRI-Bogotá



	línea (formulario de postulación con la descripción de tecnología)	2023	
3	Revisión del Formulario de tecnologías en línea para emisión del Concepto Inventivo o solicitud de ajustes	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al diligenciamiento y envío del formulario con fecha máxima hasta el 18 de diciembre de 2023	OTRI-Bogotá
4	Requerimiento por parte de la OTRI-Bogotá, para el envío de ajustes, información adicional o la aclaración de dudas que puedan presentarse con relación al producto o procedimiento a proteger (de ser el caso) para el concepto inventivo.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al diligenciamiento y envío del formulario con fecha máxima hasta el 18 de diciembre de 2023	OTRI-Bogotá
5	Respuesta al requerimiento	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento con fecha máxima hasta el tres (3) de enero de 2024.	Postulante
	Revisión del complemento de la información requerida y emisión del Concepto Inventivo	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta del requerimiento con fecha máxima hasta el dieciocho (18) de enero de 2024	OTRI-Bogotá
6	Examen preliminar y emisión de Informe Búsqueda Bibliográfica / Estado de la Técnica	Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al concepto inventivo o la complementación de la información con fecha máxima hasta el quince (15) de febrero de 2024.	OTRI-Bogotá
7	Estudio y emisión de concepto sobre determinación del objeto de protección	Dentro de los treinta (30) días hábiles después de expedir el Examen del estado de la técnica con fecha máxima hasta el veintiocho (28) de marzo de 2024.	OTRI-Bogotá

11. OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

En el marco de la presente convocatoria, los inventores y diseñadores que resulten beneficiados, se obligan a:

- Firmar el acta de inicio del apoyo del proceso de protección ante la entidad competente en materia de propiedad industrial. Una vez se expida el Concepto sobre determinación del objeto de protección;
- Asistir a las reuniones de construcción de cronogramas y de acompañamiento por parte de la OTRI-Bogotá.
- Entregar, cuando se requiera todos los resultados asociados con el desarrollo tecnológico a proteger, como, por ejemplo, el prototipado o dispositivos electrónicos, esquemas de circuitos, planos de diseño etc, manuales.



- Firmar los documentos relacionados con la propiedad intelectual que faciliten la transferencia de la tecnología y que impliquen derechos y deberes para las partes firmantes;
- Una vez finalizado el proceso de protección, el postulante seleccionado deberá acercarse a la OTRI- Bogotá para legalizar la finalización del apoyo del proceso de apoyo a la protección del desarrollo tecnológico en propiedad industrial.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el proceso de la convocatoria, se sujetarán de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen. Para lo cual, al momento de la presentación debe ratificarse la cesión de los derechos de propiedad industrial a favor de la universidad y su manifestación de no haber divulgado por ningún medio el resultado de investigación.

De igual forma, se reitera, que la información de los productos de desarrollo tecnológico que se presenten no será divulgada total ni parcialmente a terceros no involucrados con la presente invitación y será utilizada únicamente para la realización del examen descrito en el presente documento y procesos de protección posteriores a los que haya lugar.

Para efectos de la confidencialidad de la información se deberá diligenciar el Acuerdo de Confidencialidad entre las personas responsables de la OTRI-Bogotá que tratarán la información y el inventor y diseñador (Anexo IV).

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la participación en la presente invitación se aceptan las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, de igual forma, se declara que toda la información suministrada durante el proceso es verídica y que el producto de desarrollo tecnológico presentado es resultado de la actividad investigativa del grupo en nombre del cual es presentada.

En caso que la Universidad encuentre alguna inconsistencia y/o incoherencia con la información suministrada por los participantes, la solicitud será rechazada.

MAYOR INFORMACIÓN

Cualquier inquietud o aclaración requerida con respecto a la convocatoria podrá ser presentada mediante correo electrónico a la dirección otri@udistrital.edu.co con el asunto "Convocatoria Patentes"

(Fin del documento)